



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 08 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2024 16:28:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000325-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000027-2024-CE-PJ, de fecha 30 de enero del 2024, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante la resolución administrativa de visto, el señor Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone entre otros: *"Artículo primero. Autorizar la Reunión Anual 2024 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, con Gerentes de Administración Distrital y/o Jefes de las Oficinas de Administración Distrital, que se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Lima, del 11 al 12 de marzo del año en curso. Los señores integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, participarán en el referido certamen. Artículo segundo. Autorizar la participación en la mencionada reunión de trabajo de los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerente General del Poder Judicial, Gerentes de Línea de la Gerencia General del Poder Judicial; así como de los Gerentes de Administración Distrital y Jefes de las Oficinas de Administración Distrital; concediéndose licencia con goce de haber a los Presidentes y Presidentas de Corte Superior por las referidas fechas, más el término de la distancia en el caso que sea necesario. [...]"*.

Segundo.- Atendiendo a lo expuesto, cabe destacar que el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital o quien cumpla dichas funciones, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia.

Tercero.- En base a lo anotado, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia, por lo cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, es meritorio proceder a encargar la Presidencia.

Cuarto.- Al respecto, el artículo 89 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial precisa que en caso de impedimento, muerte o cese del Presidente de la Corte Superior, asume el cargo el Vocal Superior Decano, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la presente Ley, por lo que corresponde ser encargada la presidencia, los días 11 y 12 de marzo del año en curso, al señor Juez Decano de esta Corte Superior, señor doctor Edhin Campos Barranzuela.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- De otra parte, estando a la resolución administrativa del visto, es deber y obligación de esta Presidencia de Corte, velar por el correcto desenvolvimiento de las labores administrativas en la Unidad Ejecutora, y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades, este despacho ha visto por conveniente encargar el despacho de la Gerencia de Administración Distrital a la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los artículos 8º y 9º, inciso 1º, de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Encargar el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, por los días 11 y 12 de marzo del 2024 al señor Juez Superior Titular, doctor Edhin Campos Barranzuela, Juez Decano de los Jueces Superiores de la Corte Superior de Justicia de Áncash, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, por los días 11 y 12 de marzo del 2024, a la señora contadora Jennia Emperatriz Trejo Minaya - Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, magistrado Edhin Campos Barranzuela, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y de los/as demás interesados/as para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

